

Carta del Foro Político sobre el Desarrollo (FPD)

1. Antecedentes

La Unión Europea ha fomentado en todo momento una participación amplia e inclusiva de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de las asociaciones de las autoridades locales (AL) en los procesos de desarrollo de los países y en diálogos políticos, sociales y económicos a todos los niveles¹. Uno de los principios que se adoptó en el Tratado de Lisboa era el de promover el diálogo y las reuniones con la sociedad civil (SC) de forma periódica para garantizar la coherencia y la transparencia de las políticas de la UE. En los marcos políticos internacionales más recientes, concretamente la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y el Consenso Europeo sobre el Desarrollo, se hace hincapié en la necesidad de trabajar y de esforzarse en las alianzas, y se reconoce que la sociedad civil y las asociaciones de las autoridades locales son actores del desarrollo fundamentales, que deben considerarse como socios en igualdad de condiciones para alcanzar los objetivos del desarrollo que compartimos. El Foro Político sobre el Desarrollo constituye una de esas alianzas entre la sociedad civil, las autoridades locales y sus asociaciones, las instituciones de la UE y los Estados miembro de la UE².

El FPD se ha reunido con regularidad desde 2014 y ha evolucionado dentro de un marco político más amplio, consiguiendo así que cobre incluso más relevancia el enfoque en las alianzas, el papel de la sociedad civil en el fomento de la democracia y la ciudadanía, lo que queda recogido en el Consenso Europeo sobre Desarrollo. La Carta original del FPD se creó en 2013. Esta versión actualizada tiene en cuenta el marco político más reciente, las lecciones aprendidas hasta la fecha y la ampliación de la base de miembros según los principios del enfoque basado en actores y de la diferenciación, así como la representación de dichas redes. Al avanzar, la UE pretende ayudar a la sociedad civil a implantar la Agenda 2030, y reconoce que es necesario fomentar un entorno propicio, seguir apoyando el diálogo constante y fortalecer las alianzas existentes, como las de los Contratos Marco de Asociación (CMA).

¹ Dos de los ejemplos relevantes, inspirados en el diálogo estructurado que dio lugar a que se creara el FPD, son Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores (COM 2012/492) y Capacitación de las autoridades locales en los países socios en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados del desarrollo (COM 2013/280). La declaración final del diálogo estructurado (Declaración de Budapest) reconoce la diversidad de actores de la sociedad civil y el papel específico que desempeñan en los procesos de desarrollo.

² El FPD es el resultado del diálogo estructurado para una alianza para el desarrollo eficaz (2010-2011), que reunió a más de 700 OSC y AL de todo el mundo, así como a participantes de los Estados miembro de la UE, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea. Durante los seminarios regionales y las reuniones en Bruselas, los participantes reflexionaron sobre formas para mejorar la eficacia de todos los actores que están implicados en la cooperación al desarrollo de la UE. La declaración final del diálogo estructurado, conocida como Declaración de Budapest, recomendaba a la CE que incentivara el diálogo a todos los niveles y que creara un espacio regular de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales.

2. Meta, objetivos y alcance del FPD

2.1. Meta

El principal objetivo del FPD es ofrecer a las OSC y a las AL de la UE y de los países socios, así como a las instituciones europeas, un espacio inclusivo multi-actor³ para dialogar sobre temas de desarrollo a nivel regional y mundial. A partir de estos diálogos, el FPD pretende hacer aportaciones, aconsejar e informar sobre buenas prácticas a la Comisión Europea y a otros socios de la UE, y que esto ayude a desarrollar e implantar políticas efectivas de desarrollo.

2.2. Objetivos

De modo más específico, el FPD pretende conseguir los siguientes objetivos:

- . (i) facilitar el diálogo sobre cuestiones transversales directamente relacionadas con el papel de las OSC y las AL como actores clave del desarrollo, comprometidos con la eficacia del desarrollo y con un enfoque basado en los derechos humanos, que proporciona información sobre resultados, acciones y trabajo para impulsar el cambio sostenible y abordar las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad;
- . (ii) promover el debate político, la consulta y el intercambio de información y experiencias sobre las principales políticas e iniciativas de la UE en el campo del desarrollo. Se dará prioridad a los asuntos relacionados con el mandato de DEVCO, acordes con su programa de trabajo, incluidos los debates sobre la preparación de eventos de alto nivel;
- . (iii) apoyar el debate inclusivo multi-actor y las interacciones de un enfoque basado en actores a nivel regional y mundial, con el objetivo de aumentar el impacto de la cooperación para el desarrollo, que refleje los asuntos a escala nacional y local, así como la importancia que tienen para la vida de las personas.

2.3. Alcance

El FPD ha sido un sistema que genera confianza desde que surgió, y funciona más bien como un foro de consulta que como un espacio para mantener negociaciones directas. Sirve para incentivar la comunicación y un mayor entendimiento entre todos los actores que desempeñan un papel fundamental en la cooperación al desarrollo a todos los niveles (mundial, regional, nacional y local).

El FPD se centra principalmente en las políticas de desarrollo europeas, así como en la agenda global de desarrollo, y aprovecha el impulso de los debates y conversaciones actuales sobre la arquitectura mundial para la ayuda internacional. Gracias a su posición central como instrumento de diálogo, el FPD es uno de los puntos de partida importantes para las OSC y las AL para poder

³ Véase el documento de síntesis conjunto de los miembros del FPD sobre el enfoque multi-actor inclusivo.

reunirse con las instituciones europeas. El valor añadido del FPD es el conjunto de características complementarias de sus distintos miembros. Al mantener conversaciones privadas de forma constante con socios habituales, los miembros del FPD consiguen:

1. aprovechar al máximo el proceso continuo de aprendizaje colectivo;
2. estrechar vínculos e influir en el resultado de las políticas, contribuyendo a la experiencia y al conocimiento directo;
3. compartir soluciones y buenas prácticas para los temas propuestos;
4. llegar a sus miembros con conocimiento, información y contactos nuevos (políticas, investigaciones, prácticas, etc.);
5. desarrollar herramientas y soluciones colectivas para lograr una mayor cooperación entre los miembros del FPD (y también más allá del FPD).

3. Miembros: principios generales y adjudicación de plazas

3.1. Principios

El foro político reúne a representantes de las OSC y las AL de ámbito mundial, europeo y regional con representantes de las instituciones europeas y otros organismos con un enfoque basado en actores. En él quedan representadas las cuatro (4) regiones en las que se ha aplicado la cooperación de la UE, que son: la región de vecindad, África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe.

Se garantiza una representación equilibrada de los actores: a partir del resultado de los actuales debates internacionales, que reconoce a las OSC y a las AL expresamente como actores del desarrollo independientes, el FPD integra distintos tipos de plataformas, legítimas y representativas, de las OSC y AL según su particular valor añadido.

Hay otros socios estratégicos clave para la UE —entre los que se incluyen las plataformas europeas, los firmantes de Contratos Marco de Asociación (CMA), las fundaciones y los grupos de diáspora— que están involucrados como parte de la estrategia para fortalecer la inclusión, desarrollar la resiliencia y luchar contra las desigualdades.

3.2. Adjudicación de plazas

Para impulsar el diálogo, garantizar la calidad del debate y una participación eficaz de todos los actores, se distribuyen las plazas entre las distintas categorías de OSC y AL y se asignan conforme a los siguientes criterios:

- (i) el nivel de representación de los actores (regional, subregional, europeo y mundial);
- (ii) la tipología de los actores implicados: OSC —incluyendo sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de mujeres, asociaciones profesionales y empresariales y grupos de diáspora—fundaciones, asociaciones de autoridades

locales e instituciones europeas.

3.2.2. Desglose de los miembros

	Asia	África	América Latina	Vecindad	Europa	Mundial	
ONG	7	6	6	4	8	10	41
Sindicatos	1	2	2	1	1	1	8
Cooperativas	1	1	1	1	1	1	6
Asociaciones profesionales y empresariales	1	2	1	1	1	2	8
Fundaciones					2	1	3
Diáspora					2		2
AL	5	4	4	3	1	3	20
Total	15	15	14	10	16	18	88

Cada organización de la sociedad civil y autoridad local que sea miembro del FPD puede enviar a un representante cualificado a la reunión del FPD. También son miembros:

- Comisión Europea (CE)
- Parlamento Europeo (PE)
- Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)
- Comité Económico y Social Europeo (CESE)
- Comité Europeo de las Regiones (CdR)
- Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- Estados miembros de la Unión Europea

3.3. Proceso de selección y criterios para ser miembro

El FPD garantiza la representación equilibrada de todas las regiones y categorías de actores, y la selección de miembros es inclusiva, transparente y flexible.

Las OSC y las AL deben:

- . estar inscritas en el Registro de transparencia y mantener su inscripción actualizada;
- . responder ante sus votantes y socios del desarrollo, así como demostrar el firme compromiso de la organización para con la transparencia;
- . ser una red a nivel regional o mundial que trabaje y tenga experiencia en el área de cooperación y desarrollo internacional;
- . tener los contactos regionales adecuados para conseguir una gran cantidad de miembros, y adquirir presencia a través de los miembros en la mayoría de países de una región

determinada;

- . tener una capacidad demostrada para difundir información o comunicados de temas relacionados con el FPD, mediante una base de datos existente o una herramienta de divulgación y mecanismos de retroalimentación en marcha;
- . contar con las capacidades y experiencia pertinentes, incluyendo a escala europea o internacional, en áreas relevantes para el FPD. Y, concretamente, tener conocimientos y experiencia de trabajo en la implantación de políticas europeas actuales.

Los representantes de las OSC y las AL deben:

- tener una amplia experiencia en el campo del desarrollo (salvo cuando los representantes sean jóvenes);
- tener capacidad para representar y expresar los puntos de vista de sus votantes, así como experiencia de representación previa y, particularmente, experiencia en recopilar y sintetizar aportaciones diversas para facilitar el diálogo sobre cuestiones transversales y apoyar las interacciones y el debate inclusivo multi-actor a nivel mundial y regional;
- disponer del tiempo y de las habilidades necesarias para recabar los puntos de vista de sus miembros para favorecer el diálogo sobre cuestiones transversales;
- tener el suficiente conocimiento de la UE y su política de desarrollo para promover el debate político, la consulta y el intercambio de información y experiencias sobre las principales políticas e iniciativas de la UE en el campo del desarrollo;
- ser capaces de comunicarse eficazmente en una de las lenguas de trabajo del FPD (inglés, francés o español);
- tener grandes aptitudes para las relaciones interpersonales y habilidad para colaborar adecuadamente con un grupo diverso compuesto por personas de distintas culturas de todo el mundo y así favorecer las interacciones y el debate inclusivo multi-actor a nivel mundial y regional;
- tener facilidad para trabajar en grupo de forma estratégica y capacidad para tomar decisiones consensuadas.

Los representantes de las OSC y las AL se comprometen a:

- participar en el FPD a corto y medio plazo, y a poder cumplir dicho compromiso;
- realizar campañas de divulgación y recopilar comentarios sobre asuntos relacionados con el FPD antes y después de los eventos del FPD para mantener un flujo constante de información;
- compartir información con otros votantes regularmente para alimentar los debates y las decisiones del FPD;
- representar las opiniones de sus votantes de la mejor manera posible en las reuniones y eventos del FPD;
- participar en las actividades y comunicaciones relacionadas con el FPD (incluyendo correos electrónicos, llamadas de teléfono, solicitudes de entrevistas, etc.) durante y entre los eventos del FPD.

Los mandatos se asignan a organizaciones (redes y plataformas) para un periodo inicial de 2 años como mínimo⁴, que se puede prorrogar. Las organizaciones nombradas (los «Miembros del FPD») son responsables de seleccionar a sus propios representantes según los criterios acordados en común⁵.

Los miembros (organizaciones nombradas) que no cumplan con el requisito de participar en dos (2) sesiones consecutivas del FPD mundial dejarán de ser miembros del proceso.

4. Modalidades de trabajo

4.1. Coordinación por parte de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO), la Comisión Europea, y compromiso y participación activa de todos los actores

DEVCO se encarga de toda la organización del foro y se asegura de que todas las actividades se desarrollen con normalidad, en estrecha colaboración con todas las partes implicadas, a través de una adecuada elaboración de la agenda de forma conjunta y mecanismos de copresidencia. También se garantiza la participación de direcciones y unidades relevantes según los temas que se traten.

El compromiso y la participación activa de todos los miembros es un elemento fundamental para conseguir que el foro sea eficaz y tenga trascendencia, y contribuye a garantizar que el proceso sea de todos.

La copresidencia del FPD la ostenta el director general de DEVCO, un copresidente de una OSC y otro copresidente de una AL⁶.

4.2. Creación del equipo de trabajo del FPD

El equipo de trabajo del FPD se crea para mantener la comunicación entre las reuniones del FPD y realizar el trabajo previo. Este grupo supervisa y aconseja sobre el funcionamiento y desarrollo del FPD.

El equipo de trabajo está formado por un máximo de 15 participantes —dos representantes (OSC y AL) por región, cinco representantes (OSC y AL) de redes mundiales (ONG, sindicatos, cooperativas, asociaciones profesionales y empresariales, AL)— que se reúnen con regularidad con el personal de las unidades relevantes de DEVCO. Los dos copresidentes del FPD se nombran de entre los miembros del FPD mediante el consenso del equipo de trabajo. El FPD respalda la decisión. El mandato de los miembros del equipo de trabajo es de dos años como

⁴ Para garantizar que da tiempo a entender cómo trabaja el FPD y estrechar relaciones para asegurar un diálogo abierto, se requieren como mínimo 2 años de compromiso.

⁵ Las organizaciones nombradas tienen la posibilidad de enviar al mejor participante que pueda aportar un valor añadido, en función de su formación técnica, al foro político.

⁶ Véase el anexo para informarse de las modalidades de trabajo del equipo de trabajo y de los copresidentes.

mínimo⁷.

4.3. Transparencia y elaboración de la agenda inclusiva.

La agenda se elabora de forma participativa, transparente e inclusiva.

Los planes de trabajo se determinan todos los años durante las sesiones del FPD a partir del plan de trabajo de DEVCO y del calendario de eventos internacionales. Además, los miembros tienen la oportunidad de proponer temas específicos para que se traten en el FPD. Para garantizar que el FPD atienda los intereses de todos los actores, el equipo de trabajo prepara las sesiones del FPD.

4.4. Promover un flujo continuo de información y debates

Cada año se organiza, como mínimo, una reunión mundial y otra regional del FPD.

Por regla general, la reunión mundial del FPD se celebra en Bruselas y se necesita invitación para acudir. Se pueden crear grupos de trabajo *ad hoc* para preparar debates específicos y garantizar una participación activa de todos los miembros.

Por último, el FPD crea o apoya mecanismos de intercambio de información entre los eventos a través de sus páginas de grupo en capacity4dev⁸, la investigación, otras iniciativas para recopilar información del FPD y otras herramientas para compartir conocimientos.

4.5. Flexibilidad y adaptación con el paso del tiempo

Tras una fase inicial de dos años, se realizó una revisión externa del FPD y las recomendaciones que se hicieron sirvieron para mejorar el foro y continuar con él. A partir de las aportaciones de los participantes y la labor de seguimiento y supervisión del equipo de trabajo, podrán proponerse mejoras para las modalidades de trabajo y revisar la composición y calidad de la membresía del FPD.

⁷ Véase el anexo para informarse de las modalidades de trabajo del equipo de trabajo.

⁸ Capacity4dev (<http://capacity4dev.ec.europa.eu/>) permite continuar con el intercambio de ideas, experiencias y mejores prácticas, mantener a los actores informados regularmente e impulsar la comunicación entre los actores implicados. También se usan otras herramientas y redes sociales en línea a medida que se necesitan.

Anexo: modalidades de trabajo del equipo de trabajo

Miembros

El equipo de trabajo del FPD está compuesto por un máximo de 15 participantes no europeos: dos representantes (OSC y AL) por región, dos representantes (OSC y AL) de plataformas europeas y cinco representantes (OSC y AL) de escala mundial. Se nombra a los miembros para un periodo de mandato de dos años.

Mandato

El equipo de trabajo es un grupo orientado a procesos que sirve para alcanzar todos los objetivos del FPD. Para ello, el equipo de trabajo:

- establece la agenda de reuniones del FPD;
- ayuda a mantener la comunicación entre los miembros del FPD entre las reuniones del foro;
- selecciona a los copresidentes del FPD;
- participa en el trabajo previo del FPD;
- supervisa el funcionamiento y rendimiento del FPD.

Tareas

Para cumplir este mandato, los miembros del equipo de trabajo se comprometen a:

- movilizar e informar a los miembros del FPD;
- recopilar opiniones y comprometerse con las circunscripciones en las reuniones de preparación, seguimiento y reuniones intermedias del FPD;
- deliberar y ponerse de acuerdo en una agenda para cada reunión del FPD que contribuya a los 3 objetivos del FPD. La elaboración de la agenda se guiará por el compromiso con las circunscripciones e incluirá un debate sobre las reuniones mundiales y regionales. Los miembros del Equipo de Trabajo determinarán:
 - el calendario de las reuniones del FPD para un año concreto;
 - los puntos de la agenda que se debatirán en cada reunión;
 - los resultados concretos de las reuniones del FPD.
- proponer aportaciones, ponentes y metodologías de las sesiones del FPD;
- garantizar la disponibilidad de información y documentación con tiempo;
- garantizar el seguimiento entre reuniones según sea necesario;
- elaborar un plan de supervisión que incluya un conjunto de procesos e indicadores de resultados con vistas a controlar el trabajo del FPD a nivel individual (p. ej. la reunión) y a nivel general.

Formas de trabajo y toma de decisiones

El equipo de trabajo se reunirá como mínimo dos veces al año, normalmente junto con una reunión mundial o regional del FPD. El idioma de trabajo es el inglés. La comunicación será por correo electrónico, teléfono y, posiblemente, a través de una plataforma electrónica de grupo. El equipo de trabajo trabajará para aprovechar al máximo la experiencia de sus miembros. Las decisiones de grupo se toman por consenso.

Responsabilidad

El equipo de trabajo se esforzará por responder ante los miembros del FPD mediante el intercambio de información y la amplia participación de los miembros durante todo su trabajo. Responder y ser transparentes ante los miembros del FPD será un elemento del plan de supervisión.

Papel de los copresidentes

Los dos copresidentes aparte del director general de DEVCO representan a las autoridades locales y a la sociedad civil. El equipo de trabajo los nombra por consenso para un mandato de un periodo de dos años, y el FPD respalda la decisión.

Mandato:

- representar a sus respectivos votantes en la presentación y clausura de las reuniones del FPD;
- desempeñar un papel relevante para el FPD como se requiera;
- tener un papel activo en el principal equipo de trabajo y en las reuniones del FPD, y organizar las respectivas circunscripciones según se necesite para informar con tiempo;
- consultar y contactar con los votantes para defender sus opiniones y ayudarles a alcanzar los acuerdos necesarios sobre el trabajo del FPD.